



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 1 de 3

Resolución No. 004 – 20240106

**RESOLUCIÓN No. 004
(06 DE ENERO 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2024 ESTABLECE EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1552 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el régimen jurídico colombiano, la normativa que rige la materia se encuentra dispuesta en la Ley 136 de 1994, y, de todas las normas verificadas se puede establecer que el cargo de secretario(a) del concejo se caracteriza por lo siguiente: 1). Es un empleado(a) público(a) del municipio; 2). La elección del secretario(a) es responsabilidad de la totalidad de los miembros de la corporación; 3). Es elegido por el Concejo para un período institucional de un año; 4). No aplica la reelección por proposición; 5). Las faltas temporales del secretario(a) y la forma de suplirlas serán reglamentadas por el concejo, y, en caso de falta absoluta se hará una nueva elección para lo que resta del periodo; 6). El régimen salarial y prestacional a que tiene derecho corresponde al señalado para los empleados del respectivo municipio.

Que, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Calima El Darién – Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, mediante resolución 002 y 003 del 03 de enero de 2024 convoco a todas las personas interesadas en participar en la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de Calima el Darién Valle.

Que, la Mesa Directiva del Concejo expidió las Resoluciones No. 002 y 003 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”.

Que, el día tres (03) de enero de 2024 se publicó la resolución de la Convocatoria No. 002 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL COCNEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”; junto con el respectivo cronograma del proceso de selección del secretario general.

Que, el día cuatro (04) de enero de 2024 se expidió la resolución N° 003 de 2023 mediante la cual la mesa directiva el concejo municipal de Calima – El Darién efectuó aclaración sobre las resoluciones 001 y 002 de 2024.

Que, desde el día seis (04) de enero de 2024 hasta el día cinco (05) de enero de 2024 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso establecido.

Que, de conformidad con el cronograma del concurso Artículo 14° de la Resolución No. 002 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 3

Resolución No. 004 – 20240106

A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO LEGAL 2024 COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024”,

Que, el día 06 de enero de 2024 se reunieron en el recinto del Concejo Municipal los integrantes de comisión de revisión de las hojas de vida, con el fin de adelantar la etapa de verificación de las calidades mínimas exigidas a los aspirantes y las causales de inadmisión y de los artículos 8°, 9° y 10° de la mencionada resolución, quienes consignaron los resultados de la verificación y diligenciaron los formatos de verificación para cada uno de los aspirantes.

Que, revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y lo estipulado en el artículo 10 de la resolución 002 del 03 de enero de 2024, los integrantes de la comisión designada obtuvieron los siguientes resultados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	CAROLINA RAMIREZ BASTIDAS	29.436.320	X	
2	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	31.656.105	X	
3	NUMAR AUGUSTO MUÑOZ CALVACHE	76.335.834	X	
4	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDEZ	1.112.880.348	X	
5	ZAYDA MARIA VELASQUEZ LADINO	29.435.726	X	

Que, no habiendo reclamaciones en contra del proceso de inscripción de la convocatoria Resolución No. 002 de 2024, se hace necesario publicar el listado definitivo de los aspirantes admitidos y no admitidos con base en los resultados del proceso de verificación hecho por los integrantes de la mesa directiva.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CUMPLE	
			SI	NO
1	CAROLINA RAMIREZ BASTIDAS	29.436.320	X	
2	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	31.656.105	X	
3	NUMAR AUGUSTO MUÑOZ CALVACHE	76.335.834	X	
4	SINDY LORENA JOJOA BENAVIDEZ	1.112.880.348	X	
5	ZAYDA MARIA VELASQUEZ LADINO	29.435.726	X	

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Listado de Admitidos. Publicar el listado definitivo de aspirantes **ADMITIDOS** para participar en la siguiente etapa de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal para el periodo legal 2024, que acreditaron la formación académica mínima exigida por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y no incurrieron en las causales de inadmisión y del artículo 10 de la Resolución No. 002 de 2024, de conformidad con el informe presentado a la mesa directiva por la comisión designada de adelantar ésta etapa del proceso.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 3 de 3

Resolución No. 004 – 20240106

ARTÍCULO 2°. Publicación. Publicar la presente Resolución cartelera del concejo municipal y pagina web <https://concejocalimaeldarien.gov.co/> y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes para su notificación.

ARTÍCULO 3°. Reclamaciones. Contra los listados definitivos no proceden reclamaciones.

ARTÍCULO 4°. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO 5°. Que, la elección del secretario se llevara a cabo en sesión plenaria programada para el día lunes 08 de enero de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

ARTÍCULO 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Calima el Darién a los seis (06) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal

GERARDO ALFREDO TOBAR PAZ
Primer Vicepresidente

JHONNY LONDOÑO
Segundo vicepresidente

HCM- TRD-100-02-01-004_ 20240106

Elabora: Mario Fernando Muñoz Valencia - secretario Ad hoc – ad honorem

Aprobó: Mesa Directiva

C.C. Archivo